

BENEFICIOS SOCIALES CONVENIO COLECTIVO		MEJORAS SOLICITADAS
<p><b>PRÉSTAMOS VIVIENDA PROPIA</b></p> <p><b>GARANTÍA PERSONAL O HIPOTECARIA</b></p>	<p>5 anualidades del salario con el tope de la tasación incrementado en los gastos inherente a la adquisición de la misma, que deberán ser suficientemente justificados, podrán solicitar los empleados fijos en activo una vez superado el periodo de prueba. No será causa de denegación el disponer de vivienda, si ésta no hubiera sido financiada con préstamo de empleado de la Entidad.</p> <p>No podrá ser inferior a 186.000,00 euros</p> <p>Plazo de amortización 35 años, plazo que, en ningún caso, podrá superar la fecha en la que el empleado cumpliría los 70 años de edad, si la fecha del vencimiento del préstamo sea posterior a los 65 años de edad la Caja podrá exigir garantía hipotecaria.</p> <p>Tipos de interés es del 70% del euribor (banda de fluctuación 1,50% al 5,25%)</p> <p>Gtía Personal: Póliza de seguro de amortización préstamo en caso de fallecimiento o incapacidad total.</p> <p>Cuotas: Fija o mediante cuota amortización creciente de un 2% anual</p>	<p><b>MEJORAS:</b></p> <p>Interés fijo al 2,50%</p> <p>Capital mínimo de 240.000 €</p> <p>Plazo: 40 años</p> <p>VARIABLE: Tipo de interés el 60% del euribor (banda de fluctuación 1,50% al <b>3,50%</b>)</p> <p>No será causa de denegación el disponer de vivienda, si ésta no hubiera sido financiada con préstamo de empleado de la Entidad</p> <p>CONVERSIÓN A PRIMERA VIVIENDA DE OTRAS OPERACIONES HIPOTECARIAS: Se entenderá cumplida la finalidad de la operación (compra de vivienda) cuando el empleado solicitante, bien siendo ya empleado de la Caja, bien en tiempo anterior a su incorporación, haya adquirido su vivienda mediante una operación crediticia con garantía hipotecaria, en Caixanova o en otra entidad financiera, que continúe vigente. En tal caso, el importe del préstamo de vivienda a que podrá acceder será equivalente al saldo pendiente de aquella operación, más los gastos que en su caso se originen</p>
<p><b>CAMBIO VIVIENDA HABITUAL</b></p>	<p>Iguals condiciones que la anterior</p> <p>Para la concesión de este préstamo será requisito indispensable la venta de la actual vivienda habitual y cancelación del primer préstamo.</p> <p>La cantidad máxima a conceder será la que resulte de la diferencia entre el precio de la nueva vivienda y el valor de la tasación y el valor de tasación o valor en venta (el mayor de los dos) de la actual, más el capital pendiente de amortizar.</p>	<p><b>MEJORAS:</b></p> <p>Tipo de interés el 60% del euribor (banda de fluctuación 1,50% al <b>3,50%</b>)</p>
<p><b>PRÉSTAMO SOCIAL ATENCIONES VARIAS</b></p>	<p>Capital máximo será el 25% de la retribución anual que perciba el empleado, por los conceptos establecidos en el artículo 40 del presente Convenio Colectivo, más ayuda familiar</p> <p>Cantidad mínima 18.030,36 euros.</p> <p>Tipo máximo de interés variable será el Euribor a un año, con el límite del interés legal del dinero.</p> <p>Plazo de amortización será el que solicite el empleado con un máximo de ocho años.</p> <p>Para atenciones varias se respetarán las condiciones más favorables que existan en cada caja.</p>	<p>Tipo de interés: euribor a un año menos 1 punto</p>
<p><b>ANTICIPOS SOCIALES</b></p>	<p>Importe máximo de hasta seis mensualidades, sin interés</p> <p>Amortización entrega mensual del 10% de sus haberes</p> <p>Motivos reseñados en el artículo 61 convenio colectivo</p>	

BENEFICIOS SOCIALES CONVENIO COLECTIVO		MEJORAS SOLICITADAS
<b>AYUDA GUARDERIA</b>	Hijos menores de tres años (maternidad/paternidad, adopción y acogimiento) Año 2008: 750 € Año 2009: 800 € Año 2010: 850 €	<b>MEJORAS:</b> Año 2008: 900 € Año 2009: 950 € Año 2010: 1.000 €
<b>AYUDA FORMACIÓN HIJOS</b>	Tres años a veinticinco Año 2008: 450 € para minusválidos 3.000 € Año 2009: 470 € para minusválidos 3.100 € Año 2010: 480 € para minusválidos 3.200 €	<b>MEJORAS:</b> Ampliación hasta los <b>30 años</b> . Año 2008: 500 € para minusválidos y superdotados 3.100 € Año 2009: 550 € para minusválidos y superdotados 3.200 € Año 2010: 600 € para minusválidos y superdotados 3.300 €
<b>AYUDA ESTUDIOS EMPLEADOS</b>	90% de los costes anuales de libros y matrícula, máximo de 1.800 € Estudios universitarios/Estudios post-grado Estudios de 2º de Bachillerato o curso que permita el acceso a la Universidad	<b>MEJORAS:</b> Con un máximo de 2.000 € Hacer extensivo a toda la plantilla el descuento del 10% en los estudios dependientes de la Escuela de Negocios. Ofertar a todo el colectivo de empleados la subvención de los estudios de Master organizados por la Escuela de Negocios <b>o centros homologados</b>
<b>PREVISIÓN SOCIAL</b>	Año 2008: 700 € Año 2009 y 2010 con el incremento del IPC	<b>MEJORAS:</b> 6% del salario pensionable mínimo 1.800 € La Caja dotara un 2% más para aquellos empleados que con carácter voluntario realicen otra aportación del 2% a su cargo. S-1 en el supuesto de invalidez o fallecimiento de un partícipe antes de los 65 años, la Entidad entregaría a sus herederos legales los derechos consolidados que mantuviese hasta ese momento, en forma de renta o en una combinación de capital-renta. S-1 y S-2 Tratamiento de pensionable de la RCRF. Reglamento fondo de pensiones, en la Prestación de incapacidad/Invalidez, porcentaje mínimo garantizado.
<b>PERMISOS</b>	Quince días naturales por matrimonio Tres días hábiles nacimiento hijos, por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, parientes hasta el primer grado, si el empleado necesita hacer desplazamiento dos días más. Dos días parientes hasta segundo grado. Durante la vigencia de este convenio, se disfrutará un día de libre disposición	<b>MEJORAS:</b> Cuatro días hábiles nacimiento de hijos etc. <b>Caso de nacimiento de un hijo minusválido la tarde de los jueves libre hasta que éste cumpla los tres años.</b>
<b>SEGURO VIDA</b>	Empleados que voluntariamente lo deseen. Capital asegurado 9.015.18 euros sin distinción de niveles 50% con cargo a la Institución, y el otro 50% a cargo del empleado	<b>MEJORAS:</b> Capital asegurado por 12.000€ 100% con cargo a la Institución

BENEFICIOS SOCIALES CAIXANOVA		MEJORAS SOLICITADAS
<p><b>PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA PROPIA</b> Producto/Versión 241200 /000</p>	<p>5 anualidades del salario con el tope menor de la tasación o compra incrementando los gastos inherentes a la adquisición de la misma debidamente justificados. (pudiendo optar por 150.000 euros) El tipo de intereses es del 70% del Euribor a un año, (con una banda de fluctuación del 2.00% al 4,50%) El plazo de amortización es de 35 años. Sin comisiones. Tope de endeudamiento 40% del salario neto del empleado, (con ingresos unidad familiar: 40%, tope - 60% empleado).</p>	<p><b>MEJORAS:</b> Interés fijo al 2,50% Capital mínimo de 240.000 € Plazo: 40 años</p> <p>VARIABLE: Tipo de interés el 60% del euribor (banda de fluctuación 1,50% al 3,50%)</p> <p>No será causa de denegación el disponer de vivienda, si ésta no hubiera sido financiada con préstamo de empleado de la Entidad</p> <p><b>CONVERSIÓN A PRIMERA VIVIENDA DE OTRAS OPERACIONES HIPOTECARIAS:</b> Se entenderá cumplida la finalidad de la operación (compra de vivienda) cuando el empleado solicitante, bien siendo ya empleado de la Caja, bien en tiempo anterior a su incorporación, haya adquirido su vivienda mediante una operación crediticia con garantía hipotecaria, en Caixanova o en otra entidad financiera, que continúe vigente. En tal caso, el importe del préstamo de vivienda a que podrá acceder será equivalente al saldo pendiente de aquella operación, más los gastos que en su caso se originen</p>
<p><b>P. H. PARA CAMBIO DE VIVIENDA HABITUAL</b> Producto/Versión 241200/ 001</p>	<p>Para dedicar a la compra de una nueva vivienda destinada a constituir, por necesidad de cambio, a justificar, la residencia habitual del solicitante, por un importe máximo resultante de la compra de la nueva vivienda menos la venta de la primera. El tipo de interés es del 70% del Euribor a un año. El plazo de amortización es de 35 años. Banda 2,00%-5,00% Sin comisiones. Tope de endeudamiento 40% del salario neto del empleado, (con ingresos unidad familiar :40%, tope- 60% empleado).</p>	<p><b>MEJORAS:</b> Tipo de interés el 60% del euribor (banda de fluctuación 1,50% al 3,50%)</p>
<p><b>P. H. PARA SEGUNDA VIVIENDA</b> Producto/Versión 241200/ 003</p>	<p>Para dedicar a la compra, construcción o reforma de otra vivienda que no sea la habitual, por un importe máximo de valor de tasación. El tipo de interés es Euribor + 0 a un año. El plazo de amortización es de 35 años. Sin comisiones. Banda 2,00%-5,00% Tope de endeudamiento 40% del salario neto del empleado, (con ingresos unidad familiar :40%, tope- 60% empleado)</p>	<p><b>MEJORAS:</b> El tipo de interés es del 90% del euribor a un año, (con una banda de fluctuación del 2,00% al 4,75%)</p>

BENEFICIOS SOCIALES CAIXANOVA		MEJORAS SOLICITADAS
<b>P.H. LIBRE PARA ANTENCIONES FAMILIARES</b> <b>Producto/Versión 241203/007</b>	Préstamo hipotecario libre, destinado a la financiación de atenciones familiares imprevistas urgentes, como enfermedades, pago de estudios de hijos, etc. El tipo de interés será Euribor+0,40, Banda del 3,00% al 7,00% El plazo de amortización es de 30 años. Hasta el 100% del valor de tasación. Tope de endeudamiento 40% del salario neto del empleado, (con ingresos unidad familiar :40%, tope- 60% empleado)	<b>MEJORAS:</b> <b>Euribor+0,00</b> <b>Con una banda de fluctuación del 2,00% al 4,75%</b> <b>Plazo de amortización 35 años</b>
<b>P. H. LIBRE EMPLEADOS</b> <b>Producto/Versión 241203/ 004</b>	Préstamo hipotecario libre, empleados El tipo de interés será Euribor+0.60 .Banda del 3,00% al 8,00%. El plazo de amortización es de 30 años. Hasta el 100% del valor de tasación. Tope de endeudamiento 40% del salario neto del empleado, (con ingresos unidad familiar: 40%, tope- 60% empleado).	<b>MEJORAS:</b> El tipo de interés será del euribor+ <b>0,15</b> a un año, (con una banda de fluctuación del 2,00% al 4,75%) <b>Plazo de amortización 35 años</b>
<b>P. PERSONAL LIBRE A TIPO VARIABLE</b> <b>Producto/Versión 241106/ 000</b>	Importe: hasta 30.000 euros. Tipo de interés:Euribor+0,75 Banda de fluctuación: 3,00%-7,00%. Plazo de amortización: 10 años. Sin comisiones. Tope de endeudamiento 40% del salario neto.	<b>MEJORAS:</b> Tipo de interés: Euribor+ <b>0,50</b> Banda de fluctuación: 2,50%-6,50%. Importe: hasta 36.000 €
<b>P. PERSONAL SOCIAL</b> <b>Producto/Versión 241103/ 000</b>	Importe: 30.000 euros. El tipo de interés es el del legal del dinero menos 0.25 El plazo de amortización es de 10 años. Sin comisiones. Tope de endeudamiento 40% del salario neto	<b>MEJORAS:</b> El tipo de interés es el del Euribor menos un punto Importe: hasta 36.000 €
<b>ANTICIPO SOCIAL</b>	Condiciones de convenio colectivo por importe máximo de hasta seis mensualidades. Por otros motivos justificados: hasta 6.000 euros. Amortización: 5 ó 10% del salario total mensual del empleado, a opción del solicitante Tope de endeudamiento 40% de salario neto.	<b>MEJORAS:</b> Por otros motivos: hasta 9.000 € Cambio de vehículo mínimo 15.000 €
<b>SEGURO MÉDICO</b>	Subvención el 60% de la prima, en la parte correspondiente al empleado	<b>MEJORAS:</b> Subvención el 100% de la prima <b>Revisar las coberturas</b>
<b>CUENTA NÓMINA</b>	Remuneración con un punto menos de interés que el establecido para el préstamo de adquisición de vivienda con garantía hipotecaria.	<b>MEJORAS:</b> Remuneración de <b>Euribor</b>

BENEFICIOS SOCIALES CAIXANOVA		MEJORAS SOLICITADAS
<b>COMISIONES</b>	Exención en todas. Menos en las operaciones de valores y tarjetas American Express Corpotate.	<b>MEJORAS:</b> Obe gratuito: entrega y renovación. Tarjetas de crédito/débito, domiciliadas en la cuenta nómina: exentas de comisión emisión/renovación.
<b>SEGURO DE VIDA ADICIONAL</b>	Ampliación hasta 30.000 €, sin tope de edad. Cada trabajador, caso de interesarle, asume su coste, que es subvencionado por la Caja en un 30% hasta los 65 años.	<b>MEJORAS:</b> Ampliación hasta 36.000 € Subvención por parte de la Caja del 50%
<b>SEGURO DE ACCIDENTES</b>	36.000 €, por fallecimiento 84.000 €, por invalidez 12.000 €, por infarto de miocardio	<b>MEJORAS:</b> 42.000 € por fallecimiento 90.000 € por invalidez 18.000 € por infarto de miocardio
<b>PREMIO A LA ANTIGÜEDAD</b>	Los trabajadores que alcancen 25 años de servicios 10 días laborables de vacaciones especial, en el año correspondiente 1.803,04 € en concepto de bolsa económica Una placa conmemorativa, de eslmate.	<b>MEJORAS:</b> Los trabajadores que alcancen 25 años de servicios: 12 días laborables de vacaciones 3.000 € en concepto de bolsa económica Los trabajadores que alcancen 40 años de servicios: 15 día laborables de vacaciones 4.000 € en concepto de bolsa económica Un recuerdo conmemorativo. <b>Con 20 años de servicio, cada 5 años, 1 día más de vacaciones</b> <b>Grupo 1: Nivel VII y Grupo 2: Nivel II a los 25 años de servicio</b>
<b>NAVIDAD</b>	En concepto de aguinaldo, se entrega a cada empleado un paquete navideño	<b>MEJORAS:</b> Valorado en 150 €.
<b>DOTES</b>	901,52 € por matrimonio 901,52 € por natalidad	<b>MEJORAS:</b> 2.000 € por matrimonio <b>y parejas de hecho</b> 2.000 € por natalidad y adopción
<b>FIESTAS PATRONALES Y NAVIDEÑAS</b>	Sin reducción de la jornada laboral, horario especial con ocasión de la semana de fiestas en las diferente localidades y en los días 24 y 31 de diciembre Entrada 9,00 horas y salida 13,30 horas	<b>MEJORAS:</b> Ampliar la reducción horaria al día 5 de enero <b>Jornada de 9,00 a 13,00 horas</b>

BENEFICIOS SOCIALES CAIXANOVA		MEJORAS SOLICITADAS
SUSTITUCIONES		<p><b>MEJORAS:</b>  Entre 00 y 20 km: kilometraje sin dieta  Entre 21 y 25 km: kilometraje y ¼ dieta  Entre 26 y 50 km: kilometraje y ½ dieta  Más de 50 km: opción del trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 dieta y hotel (alojamiento) en caso pernoctar, con presentación de factura, y kilometraje de 1º y último día del desplazamiento semanal</li> <li>○ 1 dieta y kilometraje de 1º y último día desplazamiento s.</li> <li>○ ½ dieta diaria y kilometraje diario</li> </ul> <p>Con los gastos de aparcamiento y peajes, en su caso.</p>
CUENTA CRÉDITO		<p><b>MEJORAS:</b>  Esta cuenta funcionará como “cuenta de empleado”, en la que necesariamente, se efectuará el abono de la nómina.  Importe: El límite del capital a disponer podrá alcanzar una anualidad de salario fijo real. Mínimo de 18.000 €  Plazo: Máximo de 10 años, sin superar la vida laboral  Interés: Los saldos acreedores vendrán determinados por el tipo especial vigente para la cuenta ahorro empleado  Los saldos deudores serán a tipo variable de Euribor menos un punto, con un mínimo del 3%  Amortización: Mediante reducción anual, aplicada sobre el límite concedido inicialmente, de 1/A, siendo A el número de años del plazo de la operación</p>
DAÑOS AUTO		<p><b>MEJORAS:</b>  Se dotará un fondo con 100.000€ para el pago de los daños en los vehículos de aquellos empleados motivados en la jornada laboral</p> <p><b>A DESARROLLAR</b></p>
CURSOS Y REUNIONES		<p><b>MEJORAS:</b>  Sin pernoctar: kilometraje y ½ dieta  En caso de pernocta: gastos de hotel con presentación de factura (alojamiento), una dieta, y kilometraje del 1º y último día ó pago de los billetes del medio de transporte (avión, tren, coche alquiler, etc.)</p>
DESCUBIERTOS EN CUENTA		<p><b>MEJORAS:</b>  Mensualmente se podrá, con cargo a la cuenta receptora de la nómina, disponer de hasta 1.800 € sin interés ni comisiones, debiendo regularizar este excedido con el abono de la nómina</p>

BENEFICIOS SOCIALES CAIXANOVA		MEJORAS SOLICITADAS
<b>SALARIO</b>		<p><b>MEJORAS:</b>  Unificación del salario en 14 pagas  Incremento de una paga fija más  Cambios de nivel: se devengarán desde la fecha de la prestación efectiva de los servicios en el nuevo nivel  Los compañeros de nueva entrada tienen derecho al cobro de la RCR desde su incorporación a la Caja, percibiendo el primer año la parte proporcional del tiempo trabajado  Complementos del salario base (funcionales y de residencia), regular su devengo  Eliminación progresiva de los complementos a cambio del nivel que corresponda con el puesto desempeñado  <b>Cambio de la RCRF. por dos pagas</b></p>
<b>VARIOS</b>		<p><b>MEJORAS:</b>  Regular la situación del préstamo primera vivienda en aquellos casos que por causa de divorcio la misma sea adjudicada al cónyuge no empleado  Subvencionar el alquiler de la vivienda en los empleados de nueva entrada en los tres primeros años  Asistencia obligatoria de letrado a los empleados en las comparecencias como testigo en los juicios producidos por los atracos  Contratar una póliza de R.C. profesional para toda la plantilla  Revisión anual del kilometraje de acuerdo con la referencia del coste de un renting  Préstamos: revisión de las condiciones de tipo de interés de toda la cartera viva de acuerdo con las nuevas condiciones  Utilización del correo electrónico e Internet por parte de las secciones sindicales, así como a la utilización de los medios de reparto que utilice la Caja (Valija, distribución, etc.)  <b>Opción de prejubilación a los 35 años de servicio</b>  <b>Equiparación total de parejas de hecho con el matrimonio civil</b></p>
<b>COMISIÓN PARITARIA BENEFICIOS SOCIALES</b>		<p><b>MEJORAS:</b>  Para resolver las dudas que se pudiesen plantear, analizar nuevas situaciones no contempladas y resolver las solicitudes de cobertura de daños en automóvil propio, funcionará una Comisión en la que estará representada la Dirección y los representantes de los trabajadores de forma paritaria.</p>

<p><b>PROPUESTA CONSTITUCIÓN DE MESAS</b></p>	<p>1.- CLASIFICACIÓN DE OFICINAS  2.- PREVISIÓN SOCIAL  3.- CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR  4.- PLAN DE IGUALDAD  5.- FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  6.- BENEFICIOS SOCIALES. VARIOS</p>
<p><b>DISTRIBUCIÓN PUNTOS DE LA PLATAFORMA PRESENTADA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES</b></p>	<p>1.- CLASIFICACIÓN DE OFICINAS:  <ul style="list-style-type: none"> <li>o 6.1.- Clasificación de oficinas</li> <li>o 6.3.- Plantilla volante</li> </ul> </p> <p>2.- PREVISIÓN SOCIAL  <ul style="list-style-type: none"> <li>o 5.1.- Previsión social</li> </ul> </p> <p>3.- CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR</p> <p>4.- PLAN DE IGUALDAD  <ul style="list-style-type: none"> <li>o 7.- Plan de igualdad</li> </ul> </p> <p>5.- FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1.1.- No discriminación</li> <li>o 1.2.- Igualdad de oportunidades</li> <li>o 2.1.- Promoción profesional</li> <li>o 2.2.- Formación</li> </ul> </p> <p>6.- BENEFICIOS SOCIALES. VARIOS  <ul style="list-style-type: none"> <li>o 3.1.- Salario</li> <li>o 3.2.- Estructura</li> <li>o 4.1.- Ayudas</li> <li>o 4.2.- Anticipos</li> <li>o 4.3.- Préstamos</li> <li>o 6.2.- Prevención</li> <li>o 7.1.- Permisos retribuidos</li> <li>o 7.2.- Reducción de jornada</li> <li>o 8.- Varios</li> </ul> </p>